

# **Banco Hipotecario del Uruguay**

## **Resolución de Directorio N° 0131/23**

**Acta:** 14.883

**Fecha:** 13 de abril de 2023

**Expediente:** 2023-52-1-00586

**Tema:** DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES DEL CARGO ADMINISTRATIVO 2 PERTENECIENTE A LA SERIE ADMINISTRACIÓN DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO - MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 108/23 - Se modifica y se adoptan otras medidas sobre el particular.

**VISTO:** Que por resolución de Directorio N° 0108/23, de fecha 21 de marzo de 2023, se autoriza la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de vacantes del cargo Administrativo 2.

**RESULTANDO:** Que la premencionada resolución establece que para el concurso "...regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente, debiéndose considerar además lo dispuesto por resolución de Directorio N° 0687/19 de fecha 30 de octubre de 2019...".

**CONSIDERANDO:** I) Que por resolución de Directorio N° 0107/23, de fecha 21 de marzo de 2023, se deja sin efecto las excepciones dispuestas por resolución de Directorio N° 0687/19.

II) Que se padeció error en la resolución de Directorio N° 0108/23 al incluir que regirían las excepciones dispuestas por la resolución de Directorio N° 0687/19.

III) Que en las bases particulares aprobadas se estableció que el llamado sería para cubrir posiciones únicamente en Casa Central, cuando en realidad el llamado es para Casa Central y Sucursales.

**RESUELVE:** 1.- Modificar en lo pertinente la resolución de Directorio N° 0108/23 de fecha 21 de marzo de 2023, estableciendo que el numeral 3.- de la parte resolutive quedará redactado de la siguiente forma: "*3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente y los siguientes criterios de valoración:*

*Capacitación:*

- *Formación especializada afín al cargo, adquirida y/o impartida en capacitaciones internas o adquiridas en capacitaciones externas que estén terminadas a la fecha de cierre de inscripción al concurso (70%).*

- *Formación de nivel terciario afín al cargo, adquirida y/o impartida en institutos de enseñanza autorizados por el MEC. Se adjudicará puntaje de acuerdo al grado de avance de la carrera alcanzado a la fecha de cierre de inscripción al concurso (30%).*

*Otros méritos: valorar aquellos méritos que hayan sido otorgados por el Directorio, previa intervención del Comité de Asesoramiento y Disciplina. El Tribunal podrá adjudicar el puntaje máximo a todos los concursantes en caso de que no existiera ningún mérito a valorar".*

2.- Disponer que el presente llamado será para proveer vacantes en el cargo Administrativo 2 pertenecientes a la Serie Administración del Escalafón

# Administrativo para Casa Central y Sucursales.

Fecha Acta: 13/04/2023 - Número Acta: 14.883

 Firmado electrónicamente por Beatriz Estevez, Casilda Echevarria el 14/04/2023 15:49:27, 14/04/2023 16:29:10.